

POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD (PPSS)

La participación es el derecho que tiene cada ciudadano/a y los colectivos a afectar las decisiones que afectan su bienestar, es decir, **es el derecho a decidir sobre qué es el derecho a la salud y cómo se realiza y se cumple.**

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2063 de junio de 2017 adopta la Política de Participación en Salud- PPSS, que tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

El Ministerio de Salud adelantó la formulación de la Política de Participación Social en Salud, a través de un proceso "participativo cualificado", teniendo en cuenta la opinión tanto de las personas que son representativas de los espacios y mecanismos de participación social en salud como de los trabajadores que a lo largo de su trayectoria demostraron capacidades por su experiencia dentro de los procesos de participación en salud.

El objetivo de esta iniciativa dentro del **Modelo Integral de Atención en Salud** se reglamenta como un proceso de retroalimentación dinámico y constante, con el fin de mejorar su desempeño en los resultados en salud, implementando planes que incorporen cambios de procesos respecto a la participación social, mecanismos de incentivos financieros y mecanismos de difusión e información.

La política pública de participación social en salud (PPSS) busca **dar respuestas a las** problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de la participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud.

¿Qué necesidades o problemáticas afectan la participación en salud?

La visión de salud es limitada al sistema, a la enfermedad y a los servicios, aun no se logra que la Participación Social en Salud se vea como un derecho que se articula al derecho a la salud, ni mucho menos al bienestar.

La Falta de unicidad entre las leyes de participación hace que se conviertan a veces en obstáculos para participar.

Muchas veces las leyes no son coherentes entre sí y se prestan a interpretaciones que termina siendo "acomodadas" de acuerdo con los múltiples intereses de los actores.

Algunas veces las instituciones de salud (EPS, ESE, IPS, etc.) no respetan y garantizan la autonomía de la ciudadanía, sus organizaciones, las formas y/o mecanismos de participación, generando cooptación o control que les limita su capacidad de incidencia, lo que termina afectando los procesos participativos.

¿Cuáles son las responsabilidades de las EPS O IPS respecto a la PPSS?

Socialización de la Política de Participación Social.

Apoyo y acompañamiento a todas las instancias y espacios de participación

Mecanismos y espacios de participación.

Garantía de la transparencia de los procesos participativos

Garantía de derechos y oportunidades para todos los usuarios- ciudadanía.

Reconocimiento del derecho a la autonomía de las organizaciones sociales

Operación de las estrategias de gestión, comunicación y educación para el cumplimiento del marco estratégico y las líneas de acción de acuerdo a su competencia.

Gestionar recursos para los procesos de participación.

¿Cuáles son los ejes estratégicos de la PPSS?

Fortalecimiento Institucional

Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

Impulsar la cultura de la salud

Control social

Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

Algunas formas de participación Comunitaria en Salud son:

Los comités de participación comunitaria en salud (COPACOS).

Los Comités de Ética Hospitalaria.

Las Alianzas o Asociación de Usuarios

CONVOCATORIA PUBLICA PARA ASOCIACION DE USUARIOS N. 1 2023

El laboratorio de Patología y citología Dr. Juan Manuel González, en cumplimiento con la Circular 008 de 2018 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, INVITA POR PRIMERA VEZ a los pacientes que hayan recibido servicios de salud en este laboratorio durante el año 2022, a conformar la Asociación de Usuarios de la Institución, con el objetivo de adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer la participación ciudadana. La Asociación velará por los derechos de los usuarios de servicios de salud y el cumplimiento de sus deberes.

De acuerdo con lo anterior, se permite convocar a todos los interesados para que asistan a la asamblea de constitución de la Asociación de Usuarios que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2023 a las 10:00 en la CALLE 7 #39 197 Torre Intermedica Consultorio 1617, Las personas interesadas se pueden inscribir a través de los siguientes canales:

- **Correo Electrónico: jgonzalezc@une.net.co**
- **WhatsApp: +573105419286**

Enviar nombre completo, número de identificación, número de celular y correo electrónico, con asunto de querer participar en la Asociación de Usuarios.